



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 484-2014-PR-GR PUNO

PUNO, 02 SEP 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto; la Carta de fecha 01 de setiembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 374-2014-PR-GR PUNO de fecha 09 de julio de 2014, se designó al Abog. FRANCISCO TIPULA MAMANI, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno;

Que, el Abog. FRANCISCO TIPULA MAMANI, mediante Carta de fecha 01 de setiembre del 2014, ha formulado renuncia al cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, por lo que es procedente aceptar la renuncia formulada;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTICULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPITULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES, DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- ACEPTAR la RENUNCIA, a partir del 01 de setiembre de 2014, del Abog. FRANCISCO TIPULA MAMANI, al cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



[Signature]
MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

